


|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 1 DE 1      |
|  | PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO                            | CÓDIGO: RT-RG-FO-69 |
|  | TRASLADO DE PRUEBAS  | VERSIÓN: 1          |

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 20/12/2016

## DIRECCIÓN TERRITORIAL APARTADÓ

### TRASLADO DE PRUEBAS

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Apartadó, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el procedimiento administrativo adelantado, en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el expediente

| No. | RADICADO DE LA SOLICITUD | CÉDULA  | NOMBRE DEL PREDIO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|-----|--------------------------|---------|-------------------|--------------|-----------|
| 1   | 1080656                  | 67054xx | LOTE INNOMINADO   | ANTIOQUIA    | MUTATÁ    |

**NOTA:** Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los 24 días del mes de Marzo de 2026 siendo las: **8:00 AM**.

Daniela Uiquejo R.

Profesional  
Dirección Territorial Apartadó  
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija, a los a los a los 27 días del mes de Marzo de 2026 siendo las: **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

Daniela Uiquejo R.

Profesional  
Dirección Territorial Apartadó  
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas